

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR  
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la Ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 7.00 de la noche del día viernes 05 de diciembre del año dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia del primer regidor José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se detalla: Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Fabián Merino Marchán, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez; y, la inasistencia justificada de la regidora Milagritos Sánchez Reto. Asimismo, se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

**I. ORDEN DEL DÍA:**

1. Carta CMP-GER-R12-2014-19140 – de la Caja Piura S.A.C., solicita a la Junta General de Accionistas la modificación del Art. 12° del Estatuto de CMAC PIURA S.A.C.
2. Dictamen N° 052-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Ratificación de Ordenanza N° 013-2013-CDC de la Municipalidad Distrital de Castilla.
3. Dictamen N° 053-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar Venta directa por excepción del Puesto N° 168 Sección Abarrotes – Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Antonio Cruz Morales.
4. Dictamen N° 054-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Formalizar Adjudicación del Lote de Terreno N° 20 de la Manzana B de la Parcela J de Piura, a favor del señor Jorge Gonzaga Correa.
5. Dictamen N° 055-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar incremento de Capital social de la CMAC PIURA SAC. Con el aporte de un lote de terreno, para la construcción de una Agencia Bancaria que beneficiará a los Clientes del nuevo distrito Veintiseis de Octubre.
6. Dictamen N° 056-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar Venta directa del sub lote B SS.PP.CC de la Zona Industrial, a favor de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo.
7. Dictamen N° 057-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Modificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos, de la Municipalidad Provincial de Piura.
8. Dictamen N° 14-2014-CECDyR/MPP, de la Comisión de Educación y Cultura, Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Piura y el Instituto de Formación y Desarrollo Piura IFODEP.

**Desarrollo de la Agenda**

**I. ORDEN DEL DÍA:**

1. Carta CMP-GER-R12-2014-19140 – de la Caja Piura S.A.C., solicita a la Junta General de Accionistas la modificación del Art. 12° del Estatuto de CMAC PIURA S.A.C.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Los Directivos de la Caja Piura están solicitando a esta Junta General de Accionistas autorice al Directorio de la Caja Municipal de

Ahorro y Crédito de Piura SAC., la emisión hasta por 5,000 acciones nominativas preferentes, perpetuas sin derecho a voto por un valor de S/.10,000 nuevos soles cada acción, las que representan un valor de 50 millones de soles, las que serán recompradas por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., por un periodo de 50 meses sin acciones preferentes mensualmente por la suma de un millón de nuevos soles, allí a ustedes se les ha alcanzado dos documentos que están explicando lo que está solicitando los directivos de la Caja, si los señores regidores tuvieran a bien comentar o hacer preguntas sobre este punto referido a la Caja Municipal de Piura, están presentes los directivos de la Caja para que si quisieran y fuera pertinente hacerlo, o si hicieran alguna pregunta observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios ni preguntas respecto a este punto de orden del día, solicito a los señores regidores levantar la mano los que quieran aprobar esta solicitud de la Caja Municipal de Piura, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. 9 votos a favor y 4 abstenciones de los señores regidores Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué, Alfonso Llanos y Fabián Merino.  
**Aprobado por mayoría.**

2. Dictamen N° 052-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Ratificación de Ordenanza N° 013-2013-CDC de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Si hubieran observaciones y preguntas al respecto, este Dictamen es expuesto por el presidente de la Comisión de Economía y Administración regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señor Presidente de debates señores Regidores, con fecha 4 de diciembre, la Comisión de economía se reunió y creyó conveniente ratificar la Ordenanza Municipal N° 013-2013-CDC de la Municipalidad Distrital de Castilla, que establece un régimen temporal de beneficios y Regularizaciones de deudas tributarias y no Tributarias del Distrito de Castilla, el legajo documentario está anexado, para cualquier consulta, gracias.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Muy bien, Si hubieran observaciones comentarios al Dictamen 052 de la Comisión de Economía y Administración, no habiendo comentarios ni observaciones paso al voto, las señoras y los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 053-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar Venta directa por excepción del Puesto N° 168 Sección Abarrotes – Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Antonio Cruz Morales.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**-Si tuvieran observaciones, comentarios al respecto, este Dictamen es expuesto por el presidente de la Comisión de Economía y Administración regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si, efectivamente con fecha 4 de diciembre se reunió la Comisión de Economía y creyó conveniente aprobar la venta Directa por excepción del puesto N°168 sección abarrotes del Mercado Minorista “Las Capullanas”, solicitado por el señor Antonio Sacramento Cruz Morales, que es el actual posesionario, el terreno está valorizado en S/. 10,775.37 nuevos soles, los cuales ya han sido cancelados íntegramente a la actualidad; es todo cuanto tengo que manifestar.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Gracias regidor, si hubieran preguntas y comentarios al respecto. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro.**- Buenas noches, lo que estoy escuchando, se dice que este monto ha sido cancelado totalmente, pero aquí en el Dictamen dice que será cancelado a crédito, hay una contradicción allí.

**Presidente de debates José More López.**- Muchas gracias regidor. Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si es una confusión realmente, a la hora de leer el Dictamen, el monto todavía no a sido cancelado, va a ser cancelado.

**Presidente de debates José More López.**- Muy bien, se ha dado la explicación, si hubiera algún otro comentario. No habiendo comentarios ni observaciones al respecto paso a votación, las señoras y los señores regidores que estén de acuerdo con el Dictamen 053 de la Comisión de Economía y Administración sobre venta directa por excepción del Puesto N° 168 Sección Abarrotes – Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Antonio Cruz Morales, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. 7 votos a favor y 5 abstenciones de los regidores Walter Chávez, Floresmilo Yaxahuanca, Alberto Chumacero, Fabián Merino y Faviola Castro. **Aprobado por mayoría.**

4. Dictamen N° 054-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Formalizar Adjudicación del Lote de Terreno N° 20 de la Manzana B de la Parcela J de Piura, a favor del señor Jorge Gonzaga Correa.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Sustenta el Dictamen el presidente de la Comisión regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señor presidente de debates, la Comisión de Economía con fecha 4 de diciembre se reunió y creyó conveniente formalizar la adjudicación del lote de terreno N° 20 de la Manzana B de la Parcela J de Piura, a favor del señor Jorge Gonzaga Correa. Adjudicado en subasta pública de terrenos Municipales 2004 por el precio base de S/109,738.46 Nuevos Soles, los cuales ya han sido cancelados íntegramente, es todo cuanto tengo que informar.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Muy bien, si hubieran preguntas, observaciones, de lo contrario vamos a pasar al voto la formalización de la adjudicación del lote de terreno N° 20 de la Mz B de la Parcela J a favor del señor Jorge Gonzaga Correa, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano 10 votos a favor y 3 abstenciones de los regidores Alberto Chumacero, Walter Chávez y Floresmilo Yaxahuanca. **Aprobado por mayoría.**

5. Dictamen N° 055-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar incremento de Capital social de la CMAC PIURA SAC. Con el aporte de un lote de terreno, para la construcción de una Agencia Bancaria que beneficiará a los Clientes del nuevo distrito Veintiséis de Octubre.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Sustenta el Dictamen el presidente de la Comisión regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señor presidente de debates, señores regidores, lo que ha hecho la Comisión de Economía es aprobar el aporte de Capital hacia la Caja Municipal, ésta es una práctica que suelen hacer las Municipalidades con sus Cajas Municipales, ya lo ha hecho la Municipalidad de Paita y en este caso nosotros estamos haciendo un aporte de capital, que consiste en un terreno que tiene 1,819.55 m<sup>2</sup> que está ubicado en Av. Los Tallanes esquina de

Prolongación Av. Grau, entonces en dicha reunión de fecha 4 de diciembre, se creyó conveniente "Aprobar el Incremento de Capital Social de la Caja Municipal de Piura, con el aporte de un lote de terreno de 1,819.55 m<sup>2</sup> valorizado en 2 millones 620,152, que está ubicado en Av. Los Tallanes Esq. con Prolongación Av. Grau Urb. Los Tallanes II Etapa de Piura, para la Construcción de una Agencia Bancaria que beneficiará a los clientes del Distrito Veintiséis de Octubre, es todo cuanto tengo que informar.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Muchas gracias regidor, observaciones comentarios al Dictamen N° 55-2014-CEYA/MPP No habiendo comentarios ni observaciones paso al voto. "Aprobar el Incremento de Capital Social a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura S.A.C., con el aporte de un lote de terreno de 1,819.55 m<sup>2</sup> valorizado en 2 millones 620,152 nuevos soles, el mismo que se encuentra ubicado entre Los Tallanes y Esquina con Prolongación Av. Grau Urb. Los Tallanes II Etapa Piura, para la construcción de una Agencia Bancaria que beneficiará a los clientes del nuevo Distrito Veintiséis de Octubre. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

6. Dictamen N° 056-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración, Aprobar Venta directa del sub lote B SS.PP.CC de la Zona Industrial, a favor de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Sustenta el Dictamen el presidente de la Comisión de Economía y Administración.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señor Presidente de debates, la Comisión de Economía con fecha 4 de diciembre, creyó conveniente aprobar la venta directa del sub lote B de la III Zona Industrial, cuya área es de 6,984 m<sup>2</sup> a favor de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo\_ debiendo cancelar la suma de S/.806,761.73 nuevos soles, en un plazo máximo de 15 días, aquí se ha adjuntado el legajo documentario, cualquier consulta, también pueden hacerla al señor Manuel Collantes de la Oficina de Margesí de Bienes, para esclarecer alguna inquietud, es todo cuanto tengo que informar.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Muchas gracias, si hubieran comentarios o preguntas. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro.**- Este es un proceso que viene desde el año 2004, si mas no recuerdo en lo que he leído y esta decisión que se va a tomar ahora, como es que nace esa decisión, por que no tenemos aquí ninguna demanda en el Informe que nos han dado, no hay ninguna demanda por parte de la Asociación, ¿que es lo que ha generado este Dictamen?, y por otro lado ha pasado tanto tiempo, y estoy observando que los informes se han dado en el mismo día, el Informe del señor que valoriza los terrenos, por que también dígame de paso en noticias periodísticas está cuestionado y hay que explicar todas estas situaciones que no están claras en esta supuesta venta que viene de atrás, viene del año 2004-2007, no se, pero el hecho es de que muchas cosas no están claras aquí y que merecen un esclarecimiento.

**Presidente de debates José More López.**- Muchas gracias regidor antes de avanzar podríamos ver la solicitud señor Secretario General?.

**Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General.**- Asociación de Propietarios Comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo. Señora Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura Ciudad. Carlos Villegas Ramírez con DNI 02629636 y con domicilio en el lote N° 14 -III Zona Industrial de Piura, Presidente de la Asociación de Propietarios de Servicios Múltiples César Vallejo con sede en el III Zona Industrial de esta Ciudad, a usted con el respeto debido expongo lo siguiente: que la Asociación que presido la

conforman 22 socios que se dedican a diferentes actividades comerciales y que a la presente fecha, se encuentran al día en el pago de sus convenios y alquileres mensuales de los terrenos de propiedad Municipal que nos han sido cedidos en calidad de alquiler y cuyo convenio vence el mes de febrero del 2014, ante esta situación en reunión sostenida con los Socios hemos acordado solicitarle nos venda dichos terrenos en la cual nos encontramos en posesión, situación por la cual le solicitamos formalmente la venta de dichos terrenos y ordene a la Oficina de Margesi de Bienes se encargue de realizar el Saneamiento y el cambio de uso, para así de esa manera poder comprarlos en el menor tiempo posible. Por lo expuesto agradeceré acceder a lo solicitado –Piura 7 de noviembre de 2013 (Firmado) Carlos Villegas Ramírez Presidente DNI 02629636.

**Presidente de debates José More López.**- Muy bien, tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

**Regidor Fabián Merino Marchán.**- Buenas Noches, curiosamente estoy notando que con fecha 24 de noviembre, sale el documento de tasación por parte del señor Collantes, pero también tengo un documento ingresado de esa fecha por la Arquitecta Naysi Paola Loayza que dice lo siguiente: Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y asimismo alcanzarle la documentación solicitada por su despacho de forma verbal por intermedio del economista Olga Zelada, en tal sentido hago llegar a su despacho 72 folios, entre planos y documentos, además debo indicarle que dentro del estudio de mercado, que la suscrita ha venido efectuando se ha podido determinar que el valor comercial de las urbanizaciones de los Ingenieros y del Magisterio el metro cuadrado del terreno oscila entre \$200 y \$250 dólares respectivamente, constituyendo el referente de venta del valor comercial para el rubro de vivienda, por lo que para el rubro del comercio, el valor comercial obviamente será mayor también, es prudente acotar que en el valor arancelario del sector, es muy marcado el cual debe tenerse en cuenta que al momento de definir el valor arancelario del predio que se pretende vender, el área del Centro Comercial maestro tiene un valor arancelario de S/.290 nuevos soles, con vigencia al 2014 al igual que el terreno que ocupan los comerciantes que es igual al que ocupan los comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo, el lote que ocupan no cuenta con pistas, pero si cuentan con otros servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, siendo la única diferencia que el Centro comercial “Maestro” se encuentra al costado de una Vía principal otro referente importante es el valor arancelario del terreno que ocupa la Textil Piura que asciende a S/.25 Nuevos Soles, finalmente se debe tener en cuenta que los comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo, solicitan la venta directa de este terreno, para usufructuar puesto que su giro comercial según se constató en Inspección ocular es de taller de mecánica y depósito de mercadería. Este documento lo he conseguido a través de la misma arquitecta que ingresa el documento el 24 de noviembre, el cual de manera sorprendente, no se toma en cuenta esta tasación y el señor Collantes nos da una tasación al valor de S/.55 soles el valor arancelario, si bien es cierto la Municipalidad está moviendo las posibilidades de tener mayores ingresos, acá como Municipalidad queremos vender los terrenos a los comerciantes de esa manera, para que ellos puedan tener esta propiedad, pero vemos que el monto es inferior a lo del mercado, entonces no se cual es la base que el señor Collantes ha tomado y que se pretenda vender estos terrenos a un valor inferior a los del mercado, muchas gracias.

**Presidente de debates José More López.**- Muy bien, muchas gracias, voy a solicitar a este Concejo el permiso para que el señor Manuel Collantes pueda dar una explicación a las observaciones que se están haciendo, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.  
**Aprobado**, muy bien señor Collantes por favor.

**Sr. Manuel Collantes Mendoza-Jefe de la Oficina de Margesi de Bienes.**- Señor Teniente Alcalde, señores regidores, buenas noches, en efecto, primeramente para responder la inquietud del regidor Walter Chávez por su intermedio, por que no solamente es una solicitud, son varias, y

para comenzar en el año 2007 estos señores fueron reubicados, ellos ocupaban la parte posterior al Campo Ferial en el óvalo, fueron convencidos por unos funcionarios de reubicarse pacíficamente, a cambio de que se les venda el terreno en el plazo máximo de un año, trasladaron sus cosas en ese entonces en un lugar eriazo y desértico rodeado de basura, se establecieron allí, no se les vendió el terreno por que no estaba saneado, y pasaron siete años en los cuales han tenido que pagar alquiler mensual aprobado por el Concejo Municipal, por lo tanto cuando uno evalúa, cuando uno tasa un terreno uno tiene que mirar el contexto de cuales son los que están allí y como llegaron, y como pasaron, y como levantaron sus negocios en el Complejo de Mercados, y no solamente el complejo de mercados sino la parte posterior de las Capullanas, ha privatizado correctamente mercados arancel mas el 50% de incremento y ha estado de manera correcta, por que eso es lo que establece para los que son posesionarios, si bien es cierto esto no es una privatización de un Mercado, tiene una figura de posesionarios de inquilinos de siete años, no estamos subastando un terreno desocupado, por lo tanto a la hora de evaluarse, si es verdad, la carta que ha leído el regidor existe y si ustedes la revisan, van a ver que por ningún lado hay una tasación, solo son muestreos comerciales que todos conocemos y arancelarios como de la textil de S/.75 soles, nosotros hemos tomado en efecto la pregunta del porque hasta ahora tiene una respuesta, y la respuesta es que por todas las cosas como se han manejado dentro de este magno Concejo Municipal, se dijeron muchas cosas de los terrenos y finalmente no pudimos vender ninguno, no se hizo realidad ningún proyecto y lo hemos visto como un salva vidas, y saben que?, permítanme decirles con mucho respeto señor Teniente Alcalde de que va a ser bastante difícil, ha sido difícil aun convencer a estos señores a estas alturas que ahora van a comprar el terreno, por que tengo entendido que aun tal vez están pensando pedir una reconsideración al precio, por que justamente?, por que se han enterado de que el valor arancelario de ese terreno no lo establezco yo, el valor arancelario lo establece el Ministerio de Vivienda, el Informe del Ingeniero Juan del Águila que está en el expediente, nos ha puesto de conocimiento que el valor arancelario es de S/.55 soles y nosotros lo que estamos proponiendo es un incremento Comercial y un 55% por que no podemos conocer la Ordenanza, establecemos la obligatoriedad de que se pague en quince días y que se conserven las vías públicas que están en medio del Centro Comercial de manera perpetua, que no se toquen a pesar de que ellos la van a pagar, en otras palabras todo el terreno que les estamos vendiendo no está ocupada para todo lo que es comercio, hemos adjuntado planos donde hay vías públicas intermedias, toda esta operación está técnicamente para nosotros bien sustentada, y no hemos entregado el documento de la Arquitecta Naysi por que no es una tasación, es una apreciación de una persona que ha tenido el expediente por mas de un mes y que no pudo hacer una tasación hasta el momento, por lo tanto allí está la explicación que hemos dado el porque proponemos que sea ese precio, no estamos oponiéndonos a nadie, y yo quiero por su intermedio señor regidor, señor Teniente Alcalde, solicitar al señor Walter Chávez, que explique o aclare cuando dice que hay una persona cuestionada por el periódico o algo así, por que lo que nosotros hacemos lo hacemos con la intención de que este Municipalidad tenga un ingreso y que esos señores tengan un acto de justicia al venderles un terreno, que como ya lo dije se les va a vender a un valor comercial, accesibles y respetando unas vías que son para uso público, para circulación vehicular, eso es todo señora Alcaldesa.

**Presidente de debates José More López.**- Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Chumacero.

**Regidor Alberto Chumacero Morales.**- Señor Teniente Alcalde el señor Collantes nos dice que ha sido difícil convencerlos, para que pidan la venta del terreno, yo creo que lo que habla aquí, en el Pleno del Concejo en tanto queda grabado es importante que lo medite, quien los ha exhortado o quien les ha pedido que pidan la venta del terreno, primer tema, segundo, creo que todo documento entiendo que el que ha leído el regidor Merino es un documento dirigido a su despacho, es un documento público, es un documento que tiene relación directa y debe ser

objeto de una respuesta en un papelito, y no simplemente ignorarlo como se está haciendo, por que si no fuera por la lectura que ha dado el Ing. Merino, en lo particular yo no tendría ningún conocimiento y no se si otros regidores si lo tenían o sabían de la existencia de este documento en el cual la Ing. hace conocer su punto de vista que a mi me sorprende y usted pretende ningunear cuando hace dos meses vino usted acá y un poco mas y le hace un monumento a la tasación de una persona cuando se refirió a las 10 hectáreas de terreno que se requerían al llamado Mercado Regional, que no aparecía en ningún sitio, pero que usted en acción de justicia nuevamente, como hoy, quería que se construya, entonces tengamos que ser coherentes o no hace documentos que sirvan para algo la Arquitecta Loayza, o a veces sirven y a veces no sirven, y quien es el juez que aquí está determinando cuando sirven y cuando no sirven los documentos de la Arquitecta Loayza, en todo caso señor Teniente Alcalde, yo lo que veo aquí de los pocos documentos que nos han acompañado no son mas de ocho hojas y se pretende vender 8,000 m<sup>2</sup> o 7,000 m<sup>2</sup> a S/.55 soles el m<sup>2</sup>, solo por que está con basura dice usted, aquí se nos dice lo siguiente, que habido un contrato de arrendamiento en el cual durante sus primeros años hubo una orientación respecto al monto de la venta primero 50 soles mensuales y en los dos segundos años S/.100.00 Soles mensuales, es decir, estamos hablando 2007, 2008, 2009, posterior no hay por aquí ningún detalle de si como consecuencia del transcurso del tiempo, y la variación de los precios en el mercado, en mobiliario, de alimentos y todo lo que significa la depreciación de la moneda, la movilización de los precios de los productos, se haya variado por que debió haberse variado y esa variación va a ser en todo caso consecuencia de una propuesta, de una área relacionada al tema del área de los terrenos, creo que esa área debió ser la suya no se si haya alguna propuesta del pago mensual que vinieron hacer la personas que tuvieron la condición de inquilinos; segundo, u otra pregunta, en todo caso aquí se menciona que durante años no han pagado, y que han tenido que recurrir a un financiamiento por parte del SATP, para pagar deudas de alquileres dice marzo del 2007 a febrero de 2012, es decir, por 5 años, se han desentendido del tema, si yo soy inquilino lo fundamental es que pago mi mensualidad, más aun si aquí aparecen cifras que lo máximo que se han comprometido a pagar es S/.100 soles mensuales, no han pagado el SATP, ha tenido que venir y entrar en esta situación de transacción, y por último se nos dice acá que hay contrato de alquiler, pero solo al 1 de marzo del 2014 y se dice acá, los cuales han vencido indefectiblemente, quisiera también saber del vencimiento indefectible del contrato, por que todo contrato si contiene plazo de inicio de la vigencia del mismo y su culminación, estamos frente a un plazo contractual no hay plazo indefectible ni factible, es plazo contractual y aquí en todo caso se ha vencido el 1 de marzo de 2014, estamos a fines del 2014, quisiera saber que ha ocurrido con esos meses de pago, entiendo o deduzco que aquí se dice que no se ha pagado, finalmente señor Teniente Alcalde yo creo que aquel documento que hace mención el Ing. Merino debe ser respondido documentadamente por los señores de Margesí de Bienes o los señores que tienen que ver con la venta de terrenos Municipales, por tanto considero que el caso debe ser devuelto a esa oficina, para que haga un informe completo y se pronuncie sobre este documento validándole o diciéndole que no sirve para nada o está desfasado, simplemente no tiene ningún criterio o creemos señor Teniente Alcalde que documentos puntuales sobre temas que son puestos en agenda, no deben ser ignorados, no deben ser en todo caso desvirtuados documentalmente, eso es todo señor Teniente Alcalde.

**Presidente de debates José More López.**- Tiene la palabra el regidor Llanos.

**Regidor Alfonso Llanos Flores.**- Si Señor Teniente Alcalde, señores regidores frente al documento técnico que está presentando ante el Pleno el regidor Fabián Merino, que a la luz nos da una información donde el valor arancelario es diferente al que aquí se pone como fundamentación para una aprobación, más aun cuando hace pocos minutos poder donar el terreno para la Caja se consideró de manera clara, la carta 113 de la Arquitecta Naysi Paola, como el documento técnico fundamental para ese tema, bajo ese sentido señores regidores,

considero de que efectivamente a la luz de la documentación, este Dictamen debe regresar a la Comisión correspondiente, y ésta a su vez entregarla a la oficina técnica que, contrastando la información técnica pueda darnos una información mas clara del tema y poder de esta manera tomar la decisión que corresponda, muchas gracias señor Teniente Alcalde.

**Presidente de Debates José More López.**- Muy bien, tiene la palabra el señor Manuel Collantes.

**Sr. Manuel Collantes Mendoza-Jefe Oficina de Margesí de Bienes.**- Bien, en primer lugar cuando lo dije expresé que había sido difícil convencerlos, es por que siento que son posesionarios y no es un terreno libre que se pueda subastar, se conversa con los posesionarios y la razón por la cual se ha tenido que convencer de que se haga esta operación, es justamente por que estamos haciéndolo casi a finales de una gestión y ellos pueden pensar que en la otra gestión pueden tener mejores ventajas, el comerciante es así, en ese sentido hay que convencerlos para que se retome el tema, ellos vienen pidiendo esto desde el año pasado; en segundo lugar, yo no he desmerecido el documento de la Arquitecta Naysi, por que no sea importante, el tema es de que no es una tasación, si usted lo revisa no es tasación está dando datos de los precios alrededor, pone precios arancelarios, pero no da una tasación, si ella hubiera dado una tasación yo si lo hubiera acompañado en el expediente y; en tercer lugar no estamos pretendiendo vender el terreno en S/.55 Soles señor regidor como usted acaba de mencionar la propuesta nuestra es el 100% de incremento comercial mas el 55 de gastos administrativos como lo establece la ordenanza de ventas , estamos proponiendo que se venda a mas S/.110 soles el m2, si en el mismo documento la Arquitecta Naysi establece que Textil siendo Panamericana o Sánchez Cerro está a S/.75 soles, nosotros estamos poniendo a S/.110 ese terreno, mi opinión técnica es que es el valor correcto combinando todos los factores que hoy día he explicado en todo caso es una decisión de este Concejo, por que como ya lo dije al comienzo es una propuesta que consideramos coherente por el momento que la Municipalidad está atravesando.

**Presidente de debates José More López.**- Muchas gracias, muy bien voy a someter a votación.

**Regidor Walter Chávez Castro.**- Yo creo que en este caso de compra venta, si bien es cierto, hay un valor arancelario, pero también hay un valor comercial, y normalmente siempre se vende con el valor comercial, en ese sentido lo que está haciendo la arquitecta Naysi, Loayza es tasando un terreno a un valor comercial a valor de mercado, no podemos decir que no tiene validez, por que el valor arancelario es un valor de referencia, pero allí viene el valor de mercado y por eso es que menciona el valor de los terrenos que están circundando este terreno, que se está vendiendo para mercados, eso es todo.

**Presidente de debates José More López.**- Muy bien, voy a poner en consideración de este Concejo Municipal, antes de votar el Dictamen la cuestión previa que ha presentado el regidor Chumacero sustentada también por el regidor Llanos, de que regrese a la Comisión para que haya una mejor evaluación y análisis de los documentos presentados sobre la tasación tanto comercial como arancelario, quienes estén de acuerdo con esta cuestión previa sírvanse levantar la mano. 10 votos a favor 01 abstención del regidor Efraín Chuecas y 02 votos en contra de los regidores María Rivas Plata y Robert Bermejo. **Aprobado por mayoría.** El Dictamen se devuelve a la Comisión de Economía y administración para que se haga un análisis y mejore estudios sobre el valor comercial y el valor arancelario.

7. Dictamen N° 057-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la Municipalidad Provincial de Piura.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Sustenta el Dictamen el presidente de la Comisión de Economía y Administración regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señor presidente de debates, con fecha 04 de diciembre la Comisión de Economía se reunió para ver el tema concerniente a la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en concordancia a la ley 30230, que establece medidas tributarias, simplificación de Procedimientos permisos para la Promoción y dinamización de las inversiones del país, dice artículo 14 de la ley 29664 y el Decreto Supremo N° 58, de la PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que inicialmente fueron aprobadas con Ordenanza Municipal N° 063, y Decreto de Alcaldía 08 del año 2013 respectivamente, lo que sucede es que ha salido una nueva ley en la cual sugieren una serie de modificaciones al TUPA, y lo que nosotros hemos hecho simplemente es acogernos a esta ley y hacer las modificaciones respecto a lo establecido, es todo lo que tengo que manifestar.

**Presidente de debates José More López.**- Algún comentario u observación por parte de los señores regidores al Dictamen de la Comisión de Economía sobre modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Piura, no habiendo comentarios paso al voto el Dictamen N° 057 de la Comisión de Economía y Administración, sobre aprobar la modificación de I TUPA de la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia a la Ley 30230 que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la Promoción y difusión y dinamización de la inversión del país art. 14° de la ley 29664 y el Decreto Supremo N° 058 -2014-PCM, que aprueba el Reglamento, Inspecciones técnicas de seguridad edificaciones, que inicialmente fueron aprobadas con Ordenanza Municipal N° 163-00 de la Municipalidad Provincial de Piura y Decreto de Alcaldía N° 08-2013 respectivamente, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

8. Dictamen N° 14-2014-CECDyR/MPP de la Comisión de Educación y Cultura, Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Piura y el Instituto de Formación y Desarrollo Piura IFODEP.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Sustenta el Dictamen la presidenta de la Comisión Faviola Castro.

**Regidora Faviola Castro Nieves.**- Buenas noches señor Alcalde encargado, señores regidores con expediente 02470, el Instituto de Formación y Desarrollo de Piura IFODEP, propone la suscripción de un Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo Mutuo, entre su representada y la Municipalidad Provincial de Piura, con la finalidad de capacitar y desarrollar los temas relativos a sus actividades Institucionales en el campo de psicología comunicación a los trabajadores de la Municipalidad de Piura, el presente convenio tiene como compromiso de ambas instituciones lo siguiente, el IFODEP se compromete a capacitar y desarrollar talleres de charlas con grupos identificados relativos a las actividades de la IFODEP, y que trabajen dentro de la Municipalidad, previa coordinación y acuerdo con el área correspondiente, la Municipalidad se compromete a proporcionar un espacio físico a IFODEP para realizar las actividades o eventos gratuitos y pagados y brindar facilidades de difundir y publicar todas las actividades que realiza IFODEP, siempre que estos no exijan pago alguno, eventual apoyo con la impresión de volantes afiches o banners para la promoción de los eventos previa coordinación con el área correspondiente de la Comuna, la Gerencia de Educación y Cultura solicita Asesoría Legal su opinión y el Asesor Legal con su informe N° 1680, opina de que la cláusula segunda dice: que la Municipalidad facilitará el uso de salas de la Pinacoteca del Museo Vics, el Salón de Actos, el

Teatro Municipal en los eventos gratuitos y pagados que realice IFODEP, debe decir, la Municipalidad proporcionará un espacio físico a IFODEP para realizar sus actividades o eventos gratuitos y pagados. El fin de este Convenio es tratar de que se les de capacitaciones a los trabajadores Municipales en forma gratuita y la contraprestación de la Municipalidad es dar sus locales como son el Museo, el Teatro Municipal, de una forma gratuita, dejo este Dictamen a debate de la sesión de Concejo para su aprobación o discusión, gracias.

**Presidente de debates José Mercedes More López.**- Muy bien, si hubiera algún comentario u observación a este Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

**Regidora María Rivas Plata Crisanto.**- Señor Teniente Alcalde por su intermedio tengo una consulta que hacer referente al presente Convenio está hablando aquí que por parte de la Municipalidad, infraestructuras como son el Teatro Municipal , la Biblioteca y Otros ambientes no que sean comprendidos en el TUPA de este Provincial, eso significará, pregunto yo, si es necesario que esto se vea en la Comisión de Economía en tanto esto significará un ahorro para o el mismo intercambio de parte del Convenio y la cuestión económica que significará para la Municipalidad es mi consulta si puede verse en la Comisión de Economía o puede verse o aprobarse acá directamente, gracias.

**Presidente de debates José More López.**- Muy bien, la regidora Rivas Plata, está haciendo la observación de que este Convenio debería ser visto también por la Comisión de Economía y Administración.

**Regidora Faviola Castro Nieves.**- Me parece a mi correcto.

**Presidente de debates José More López .**- Muy bien con la aceptación de la presidenta de la Comisión, que pase a la Comisión de Economía este Dictamen será visto allí para que se pronuncien al respecto, muy bien, someto a votación a los señores regidores la observación que está haciendo la Sra. Rivas Plata, para que el Dictamen pase a la Comisión de Economía y pueda ser visto allí, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, 11 votos a favor y 02 abstenciones de los regidores Efraín Chuecas y Walter Chávez. **Regresa** a la Comisión de Economía para que sea analizado de manera más analítica.

**Presidente de debates José More López.**- Los señores regidores por favor un ratito, hay un error en la votación del Dictamen 3, solamente tenemos 12 votos, haber por favor, les decía que hay un error en la votación del Dictamen N° 3, hay 12 votos nada más respecto a aprobar la venta directa por excepción del puesto N° 68 Sección Abarrotes del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Antonio Cruz Morales, voy nuevamente a someter a votación, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano 8 votos a favor y 05 abstenciones de los señores regidores Walter Chávez, Floresmilo Yaxahuanca, Alberto Chumacero, Fabián Merino y Faviola Castro.

Siendo las 8.00 de la noche, y no habiendo otro tema más que tratar en la presente agenda, el primer regidor Sr. José More López levanta la sesión extraordinaria agradeciendo a las señoras y señores regidores por su presencia.